



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024
HORA:	De 12:00 p.m. a 12:30 p.m.
LUGAR:	Reunión presencial – Sede administrativa (Calle 17 piso 4 ala centro)
ASISTENTES:	Andrés Felipe González Meneses – Profesional grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. Fredy Mauricio Báez Figueroa – Profesional Especializado del grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. Adrián Díaz – Alcalde municipal de Corinto, Cauca.
INVITADOS:	Lista de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización.
2. Socialización.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Socializar los requisitos exigidos por la resolución 0661 de 2019 en la presentación de proyectos de preinversión a la alcaldía de Corinto, Cauca.

2. Socialización

1. El ingeniero Andrés González (Contratista – Subdirección de Proyectos) y el abogado Fredy Báez (Profesional especializado – Subdirección de Proyectos) ofrecen la bienvenida al señor alcalde Adrián Díaz de Corinto, Cauca, se indica por parte de los profesionales estar a la entera disposición durante la mesa de trabajo para despejar dudas con respecto al mecanismo de Viabilización o alguna inquietud puntual del proceso de evaluación.
2. Se precisa por parte de Adrián que la entidad territorial tendría interés en la formulación de un proyecto para la nueva ubicación de una bocatoma que abastece el sistema de acueducto de la cabecera municipal, si bien actualmente el sistema funciona, explica el señor alcalde que existe riesgo de inundación en la zona de la bocatoma y por ende a esta estructura puntual, por esto la necesidad de adelantar toda la documentación pertinente para la presentación de un proyecto de preinversión ante la Subdirección de Proyectos del VASB.

3. El ingeniero Andrés González y Fredy Báez proceden a dar indicaciones para el proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Se indica que el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”, se deberán tener en cuenta los requisitos mencionados para proyectos de preinversión en el numeral 2.4.2. del Anexo I de la Resolución 0661 de 2019.
 - b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
 - c. Menciona Andrés que el alcance del proceso de evaluación de proyectos de preinversión comprende la revisión integral de los componentes general, técnico, financiero, social, predial e institucional, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, que para este caso se basará en lo estipulado en el numeral 2.4.2 Anexo No. 1 de la Resolución 0661 de 2019. Por parte de Andrés se explican cada uno de los requerimientos en este tipo de proyectos.
4. El representante legal de la entidad territorial sugiere pueda ser enviada toda la información pertinente a los canales oficiales del municipio para poder adelantar la gestión ante su equipo técnico de la Secretaría de Planeación del municipio.
5. Por parte de Fredy se menciona que en caso el municipio quisiera presentar su consultoría ya con los diseños para el proyecto lo podrá hacer siempre y cuándo cumpla con los requerimientos para proyectos de inversión, para esto se indica por parte de Andrés también tendrían el acompañamiento y apoyo en cuanto a brindar la información pertinente para la presentación de proyectos de inversión si así se requiere.

3. Conclusiones

Una vez finalizada la mesa de trabajo se da nuevamente un espacio para preguntas, el señor alcalde Adrián Díaz expresa estar agradecido por la atención brindada y menciona junto a su equipo de trabajo revisarán si no cuenta con algún proyecto que pueda presentarse por inversión, ya que, si existiría un trabajo previo correspondiente a la ubicación de esta nueva bocatoma, pero en caso de que no, se consolidará la documentación pertinente para la presentación de un proyecto por preinversión. Se indica por Andrés se enviarán todos los documentos pertinentes a los correos electrónicos institucionales brindados.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de formatos MVCT y listado de requerimientos para proyectos de preinversión, así como algunas recomendaciones.	Andrés Felipe González Meneses	21 de agosto de 2024

FIRMAS: Revisar listado de asistentes.

Anexos

Anexo No. 1. Lista de beneficiarios



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Sede administrativa MVCT (Piso 4) FECHA: 21/08/2024 HORA: 12:00 pm - 12:30 pm

TEMA: Preio-inversión por preinversión PRESIDE: Subdirección de Proyectos - VASB-MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: MVCT - Alcaldía de Casota

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
1	Andrés Felipe González Meneses	Contratista - Ev. Preinversión	MVCT	310572857	Andresf@vivienda.gov.co	Preoria	<i>[Firma]</i>
2	Adrián González	Healder (P)	Corinto	3102443867	adrian.gonzalez@casota.gov.co	Asst. Técnico	<i>[Firma]</i>
3	Fredy Mauricio	PsP Exp	Corinto	3102444444	fbaez@munido.gov.co	Asst. municipal	<i>[Firma]</i>
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
 Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (601) 914 21 74
 En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Página 1 de 2

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
 Revisó: N/A
 Fecha: 30 de agosto de 2024